OFICIO 023

Bogotá D.C 04 de agosto de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atn. DAYRON FERNANDO VALENCIA GUERRERO
Atn. CONSUELO BARRIGA GUEVARA
SUPERVISORES CONTRATO SF.011-2025

REFERENCIA: Contrato No. SF.011-2025, "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento en la infraestructura física (edificio, mobiliario y conservación) de la Superintendencia Financiera de Colombia."

ASUNTO: Solicitud inclusión ítems no previstos (NP).

Con base en la información técnica suministrada por la entidad, para la adecuación de la zona de bienestar, y en cumplimiento del contrato de referencia, nos permitimos presentar a continuación los ítems correspondientes a actividades no previstas, para su revisión y aprobación:

NP-1: DESMONTE PUERTAS Y PANELES VIDRIO DE 8MM A 10MM Y DISPOSICIÓN FINAL DONDE LO INDIQUE LA SUPERVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, es indispensable para el desmontaje del cerramiento de oficinas y la liberación de los espacios actualmente ocupados por estos elementos.

La actividad comprende el retiro cuidadoso de puertas y paneles en vidrio templado ubicados en las zonas a intervenir. El proceso de desmontaje se realizará empleando las herramientas adecuadas, garantizando la integridad de los elementos y previniendo cualquier tipo de daño o accidente. Posteriormente, se efectuará la disposición final de los materiales de forma segura y organizada.

El valor propuesto incluye todos los costos asociados a herramientas, equipos, materiales, transporte, trasiego y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la actividad.

La unidad de medida para el pago será el metro cuadrado **(m^2)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-2: CONSTRUCCIÓN DE MURO EN DRY WALL DOS CARAS, CON AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FIBRA MINERAL.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la adecuada adecuación de los espacios proyectados.

La actividad comprende la construcción de muros en sistema drywall a dos caras, con aislamiento interno en fibra mineral. Para su ejecución se utilizarán láminas de drywall de 12 mm de espesor y frescasa de 3 ½", encajada dentro de la perfilería metálica. La estructura deberá conformarse con perfiles en lámina de acero galvanizado calibre 22, e incluirá tornillos, anclajes y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

El ítem incluye todos los acabados necesarios: aplicación de resanes, cinta-malla, masilla y pintura vinílica tipo 1, aplicada en tres manos (por una o ambas caras, según aplique), garantizando un acabado de primera calidad. También se consideran dentro del alcance los filos, dilataciones y tapas requeridas para una correcta terminación del área intervenida.

En los puntos donde se proyecte la instalación de muebles anclados al muro, este deberá incorporar refuerzos internos en madera maciza (chazos de 10 x 10 cm), debidamente anclados a la estructura metálica o al muro, con el fin de garantizar la correcta fijación mediante chazos de expansión y brindar soporte adecuado a los elementos que se deban instalar.

El valor propuesto incluye: herramientas, equipos, materiales, transporte, trasiego y mano de obra necesaria para la ejecución completa de la actividad.

La unidad de medida para el pago será el metro cuadrado **(m²)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-3: PINTURA ANTIHUMEDAD PARA TECHOS Y MUROS, A DOS MANOS.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual, pero resulta necesaria para garantizar la correcta terminación de muros y techos en zonas húmedas. La actividad consiste en la aplicación de pintura antihumedad en dos manos sobre la totalidad de las superficies, incluyendo, en caso de ser necesario, la preparación previa con pasta o estuco acrílico para asegurar una adecuada adherencia y acabado. La aplicación se realizará manualmente con rodillos y brochas en una sola dirección, con el objetivo de obtener la textura especificada, y será ejecutada por mano de obra calificada.

El valor propuesto incluye todos los costos asociados: materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego, andamios y mano de obra requeridos para su correcta ejecución.

La unidad de medida para el pago será el metro cuadrado **(m²)** de área intervenida, el cual será verificado,

revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-4: POYO PARA DUCHA, EN LADRILLO H=8 CM, ACABADO EN ENCHAPE.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual, pero es indispensable para la adecuación de las duchas en la zona del gimnasio. La actividad consiste en la construcción del bordillo que delimita y aísla el área de la ducha del resto del baño, el cual será elaborado en ladrillo macizo de 6x6x24 cm, e incluirá pañete, enchape y la instalación de win metálico.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados: materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra necesarios para su correcta ejecución.

La unidad de medida para el pago será el metro lineal **(ml)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-5: PUNTO AF PARA DUCHA ELÉCTRICA, PVCP 1/2". INCLUYE CÁMARA DE AIRE, TUBERÍA, ACCESORIOS, COMPLEMENTARIOS, REGATA Y RESANES.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual inicialmente definido; sin embargo, es indispensable para garantizar el correcto funcionamiento de las duchas en la zona del gimnasio, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para su uso. La actividad contempla el alistamiento general del área a intervenir, incluyendo la ejecución de regatas para el tendido de las nuevas redes, así como demoliciones puntuales en pisos y muros que permitan la instalación y conexión de la nueva infraestructura hidráulica.

Adicionalmente, se requiere la suspensión temporal del suministro de agua para intervenir de manera segura las redes existentes, así como el taponamiento provisional de las tuberías que quedarán fuera de servicio, con el fin de evitar filtraciones, sobrepresiones o afectaciones a otras zonas del sistema. Se incluye el suministro e instalación de nueva tubería, accesorios hidráulicos, pegantes especializados, soportes, abrazaderas y todos los elementos complementarios necesarios para garantizar una red funcional, segura y conforme a la normativa técnica vigente.

También se contempla la ejecución de resanes en las zonas intervenidas para devolver la unidad estructural y estética de los elementos constructivos. Esta intervención deberá ser ejecutada por personal calificado, siguiendo las recomendaciones del fabricante de los materiales y las buenas prácticas constructivas en instalaciones hidráulicas, garantizando durabilidad, estanqueidad y facilidad de mantenimiento.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados: materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra necesarios para su correcta ejecución.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DOBLE EN ACERO INOXIDABLE, DE EMPOTRAR, INCLUYE REJILLAS DE DESAGÜE

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro de las actividades contractuales inicialmente definidas; no obstante, resulta necesaria para la adecuada funcionalidad y operatividad de las cocinas proyectadas. La actividad hace referencia al suministro e instalación de lavaplatos de doble poceta en acero inoxidable, tipo empotrado, con dimensiones aproximadas de 84 x 51 cm, e incluye las respectivas canastillas de desagüe para cada poceta, garantizando un sistema de evacuación eficiente y conforme a las condiciones de uso.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-7: SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN EN MÁRMOL, INCLUYE POCETA LAVAMANOS, DISEÑO SIMILAR A LOS INSTALADOS EN LOS BAÑOS DE LA SFC, INCLUYE DESAGÜE TIPO PUSH.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la adecuación funcional y estética de los lavamanos en los baños proyectados. La actividad consiste en el suministro e instalación de un mesón en mármol, elaborado conforme al diseño previamente implementado en los baños de la SFC, garantizando uniformidad en acabados y especificaciones.

La actividad incluye el mesón en mármol, así como todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación, tales como anclajes, fijaciones, sellos, y el respectivo sistema de desagüe tipo push, que asegura una evacuación eficiente y un acabado moderno. La ejecución deberá realizarse con mano de obra calificada, respetando las condiciones técnicas y estéticas requeridas por el proyecto.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por METRO LINEAL **(ML)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-8: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN EN CRISTAL LAMINADO 4+4 CON PELÍCULA INTERNA EN COLOR A DEFINIR. INCLUYE TODOS LOS HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN. ALTURAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del

alcance contractual inicial; sin embargo, es necesaria para la correcta adecuación y funcionamiento de los espacios de baños, vestidores y duchas. La actividad corresponde al suministro e instalación de puertas en cristal laminado 4+4 mm, con tonalidad a definir según especificaciones del diseño arquitectónico, y con alturas ajustadas a los planos aprobados del proyecto.

Cada puerta incluye todos los herrajes en acero, sistemas de cierre, soportes y demás accesorios necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y acorde con los requerimientos técnicos y estéticos del espacio. La ejecución deberá realizarse por personal calificado, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos en la normativa vigente.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por METRO CUADRADO **(M2)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-9: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA A 220 VOLTIOS, FRECUENCIA 60 HZ. CON DUCHA TELÉFONO Y GRIFERÍA

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es indispensable para la correcta adecuación y funcionalidad de las duchas proyectadas. La actividad consiste en el suministro e instalación de una ducha eléctrica con sistema de ducha teléfono, que cuenta con graduación automática de temperatura para mayor comodidad y seguridad del usuario.

El equipo operará con un consumo de 220 V, 19 A y una potencia de 4,18 kW. Se incluye la grifería completa y todos los elementos, accesorios y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, garantizando compatibilidad con las redes hidráulicas y eléctricas existentes. La instalación deberá realizarse por personal calificado, cumpliendo con las normas técnicas vigentes en materia de seguridad eléctrica e hidráulica.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-10: SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA REGISTRO DE 20X 20, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del

alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la adecuada terminación y funcionalidad de las duchas y cocinas proyectadas. La actividad corresponde al suministro e instalación de tapa de registro plástica de 20 x 20 cm, destinadas a proteger los registros ubicados en muros de baños y cocinas, permitiendo su fácil acceso para mantenimiento y revisiones técnicas.

La instalación incluye la tapa plástica, así como el suministro y aplicación de cemento blanco o silicona blanca antihongos para el emboquillado perimetral, garantizando un acabado limpio, seguro y estético. Esta labor deberá ejecutarse con precisión, asegurando la correcta nivelación, fijación y alineación con los elementos constructivos existentes.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-11. DESMONTE ESTUFA ELÉCTRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual; sin embargo, es necesaria para la adecuación de la cocina ubicada en la zona del comedor. La actividad corresponde al desmonte de la estufa eléctrica instalada en la cocina del sótano 1, e incluye su retiro cuidadoso y el traslado al sitio designado por el Supervisor del. Esta labor deberá ejecutarse con las debidas precauciones técnicas para evitar daños al equipo y garantizar la integridad de las conexiones existentes.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-12. DESMONTE Y SELLADO SALIDAS ELÉCTRICAS DE INTERRUPTORES, LUMINARIAS Y TABLEROS, INCLUYE EL RETIRO DE MATERIALES.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la liberación de los espacios que serán objeto de adecuación. La actividad comprende el sellamiento, desmonte y/o cancelación de salidas eléctricas de alumbrado y tomacorrientes ubicados en techos y muros, incluyendo el retiro del cableado existente en las áreas a intervenir. Esto implica el desmontaje de tomas, luminarias, circuitos eléctricos, cables y demás accesorios, desde los tableros generales, de acuerdo con los planos arquitectónicos o según indicaciones del Supervisor del contrato.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-13. DESMONTE Y RETIRO DE TABLEROS ELÉCTRICOS.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la liberación de los espacios que serán objeto de adecuación. La actividad consiste en el desmonte y retiro total de tableros eléctricos existentes, realizando la desconexión y retiro seguro de todos sus componentes, tales como fusibles, interruptores, contactores, cables y demás elementos asociados.

Previo al inicio de los trabajos, se deberá cortar el suministro eléctrico del tablero a intervenir, verificando la ausencia total de tensión en cables y componentes para garantizar condiciones seguras durante la ejecución.

Todos los elementos desmontados deberán ser retirados con precaución y dispuestos en el lugar que indique el Supervisor del contrato, debidamente organizados para su eventual reutilización, almacenamiento o disposición final.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-14. TRASLADO DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS (BREAKERS, CABLEADO, TUBERÍA Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN).

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, es necesaria para la liberación de los espacios que serán objeto de adecuación. La actividad corresponde al desmonte y traslado de un tablero eléctrico de 12 circuitos, junto con todos sus componentes, al nuevo punto de ubicación establecido en los planos del proyecto o indicado por el Supervisor.

Antes de iniciar cualquier intervención, se deberá verificar que el tablero se encuentre completamente desenergizado, asegurando la ausencia total de tensión en cables, terminales y demás elementos eléctricos, con el fin de garantizar condiciones seguras durante la ejecución del trabajo. El desmontaje deberá realizarse de manera cuidadosa para evitar daños a los componentes, permitiendo su posterior reinstalación en el sitio definido.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales,

herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-15. DESMONTE CÁMARAS DOMO, INCLUYE RETIRO DE CÁMARA Y PUNTO DE INSTALACIÓN.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual original; sin embargo, es necesaria para la liberación de los espacios que serán objeto de adecuación. La actividad comprende el desmonte y retiro de cámaras tipo domo, incluyendo el desmontaje del cableado y de todos los componentes asociados al sistema.

Durante la ejecución, se deberá tener especial cuidado en la remoción de los elementos que puedan ser reutilizados, los cuales deberán ser retirados cuidadosamente, almacenados y protegidos de manera adecuada para evitar deterioro, garantizando su posible reinstalación o reubicación en una etapa posterior del proyecto.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-16. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SALIDA ELÉCTRICA DE RED NORMAL PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15R.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, es necesaria para garantizar la disponibilidad de puntos eléctricos funcionales en los espacios que serán adecuados. La actividad corresponde al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una salida eléctrica de red normal, destinada a tomacorriente doble tipo NEMA 5-15R.

La instalación incluye tubería EMT de ¾", con sus respectivos accesorios de conexión y fijación, caja metálica, tomacorriente doble con polo a tierra tipo comercial, cable de cobre calibre No. 12 AWG, libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos. Todos los materiales utilizados deberán cumplir con la normatividad vigente, particularmente con lo establecido en el artículo 20.10 del RETIE y demás normas allí citadas. Las tapas de los tomacorrientes deberán cumplir con las dimensiones establecidas en la norma NEMA “Wiring Devices—Dimensional Specifications”.

Los tomacorrientes instalados serán dobles, color blanco, de dos polos, 15A – 125V, con tornillos aptos para alambre de cobre hasta calibre #10, e incluirán todos los herrajes, tornillos y tapas plásticas necesarias. Los

empalmes dentro de las cajas eléctricas deberán realizarse mediante conectores tipo tornillo para garantizar seguridad y continuidad eléctrica. Las cajas utilizadas para alojar los tomacorrientes deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20.5 del RETIE y demás normas complementarias.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP-17. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE 15 AMP CON POLO A TIERRA, COLOR BLANCO.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se genera debido a que la actividad no se encuentra contemplada dentro del alcance contractual original; no obstante, es necesaria para garantizar la disponibilidad de puntos eléctricos destinados a interruptores en los espacios que serán adecuados. La actividad corresponde al suministro e instalación de una salida para interruptor doble de 15 A con polo a tierra, color blanco.

La instalación incluye tubería EMT de ¾" con sus respectivos accesorios de conexión y fijación, caja metálica, interruptor doble, cable de cobre calibre No. 12 AWG, libre de halógenos, retardante a la llama y de baja emisión de humos. El interruptor doble deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 20.10 del RETIE y demás normativas allí referenciadas. Las tapas utilizadas deberán ajustarse a las dimensiones establecidas en la norma NEMA "Wiring Devices—Dimensional Specifications".

Los interruptores dobles serán de dos polos, 15 A – 120 V, color blanco, e incluirán tornillos aprobados para alambre de cobre hasta calibre #10. El suministro comprenderá todos los herrajes, tornillos y tapas plásticas necesarias para su correcta instalación. Todos los empalmes dentro de las cajas deberán realizarse mediante conectores tipo tornillo, garantizando seguridad eléctrica y durabilidad. Las cajas metálicas que alojan los interruptores deberán cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normativas aplicables.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP18. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO LED DE 18 W.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de punto de salida para luminaria empotrable tipo LED de 18 W, e incluye la provisión e instalación de tubería metálica tipo EMT de

3/4", galvanizada, con sus respectivos accesorios de conexión y fijación mecánica, caja metálica para embutir en cielo falso (tipo octagonal o cuadrada), cableado eléctrico tipo encauchetado HFFR-LS, calibre 3x12 AWG en cobre (CU), libre de halógenos y baja emisión de humo, resistente a la propagación de la llama y con certificación RETIE. Se incorpora luminaria LED empotrable de 18 W con ganchos de soporte, la cual deberá contar con certificación RETILAP vigente. Todos los empalmes dentro de las cajas deben realizarse mediante conectores tipo tornillo con aislamiento dieléctrico, y se deben considerar todos los elementos de sujeción, fijación y accesorios necesarios para garantizar una instalación segura, funcional y conforme a la normativa. La ejecución de esta salida deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 20.10 del RETIE para sistemas de iluminación, así como lo estipulado en el artículo 20.5 del mismo reglamento en lo correspondiente a cajas para dispositivos eléctricos, incluyendo las normas técnicas que en ellos se citan.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD **(UND)** de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP19. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 18 CIRCUITOS

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, crresponde al suministro e instalación de tablero de distribución para 18 circuitos, tipo enchufable, con puerta, chapa de cierre y espacio para totalizador industrial. Incluye barra de neutro y barra de tierra independientes, interruptores termomagnéticos en caja moldeada con protección térmica y magnética, y todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento. No se permitirá unir las líneas de tierra en una sola borna al cuerpo del tablero; cada conductor debe conectarse a la barra de tierra. Igualmente, los neutros deberán conectarse de forma individual a su respectiva terminal, conforme a lo exigido por el RETIE.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP20. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ALIMENTADORES EN 1Ø1½" EMT CON 4#2+4 AWG CU LSHF

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, consiste en el suministro, instalación y puesta en servicio de alimentadores en 1Ø1½" EMT con 4#2+4 AWG Cu LSHF, incluyendo accesorios (cajas de paso, uniones, curvas) y soportería, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

El cableado será de cobre electrolítico, conductibilidad 98% temple suave, temperatura máxima 75 grados centígrados, con aislamiento LSZH para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados, a todo lo largo de su longitud, el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento.

La acometida es continua sin empalmes y con sus correspondientes bucles de reserva, Los conductores de la acometida serán con aislamiento PE HF FR LS CT, nuevos, sin empalmes y deberán ser conectados en sus extremos por terminales de cobre a presión debidamente aislados (SI APLICA). Los materiales deben de cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

Tubería en EMT para acometidas, los materiales deben cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por METRO (**M**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP21. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ALIMENTADOR EN 1Ø¾" EMT CON 3#10 AWG CU LSHF

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al Suministro, instalación y puesta en servicio de Alimentador en 1Ø¾" EMT con 3#10 AWG Cu LSHF, incluyendo accesorios (cajas de paso, uniones, curvas) y soportería, todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

El cableado será de cobre electrolítico, conductibilidad 98% temple suave, temperatura máxima 75 grados centígrados, con aislamiento LSZH para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados, a todo lo largo de su longitud, el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento.

La acometida es continua sin empalmes y con sus correspondientes bucles de reserva, Los conductores de la acometida serán con aislamiento PE HF FR LS CT, nuevos, sin empalmes y deberán ser conectados en sus extremos por terminales de cobre a presión debidamente aislados (SI APLICA). Los materiales deben de cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

Tubería en EMT para acometidas, los materiales deben cumplir con los requisitos de instalación y de producto exigidos en el numeral 20.2 y 20.6 del RETIE.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por METRO (**M**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP22. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X30 A 120/240 V - 10 KA.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x30 a 120/240 V – 10 KA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP23. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDUSTRIAL DE 3X100 A

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético industrial de 3x 100 A. Es recomendable calcular la corriente nominal del circuito, seleccionar un interruptor con capacidad adecuada, y conectar correctamente las fases, neutro y tierra.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP24. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LINEAL LED DE SUSPENDER DE 40 W, 1.2 MTS, IP 40,120V, 4400 LM, COMPATIBLE CON SISTEMA KNX

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de luminaria lineal LED, de suspender, de 40W, de 1,2 m de longitud, IP 40, 120 V, 4400 LM, que sea compatible con el sistema KNX instalado en el sitio a intervenir. Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y correcto funcionamiento.

Luminaria tipo led de 40 W de suspender, deberá incluir soportes para la instalación, con certificación retilap.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP25. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de tablero eléctrico de 12 circuitos, con puerta y chapa de cierre y espacio para totalizador industrial con barra de neutro y tierra. Incluye todos los elementos para su instalación y correcto funcionamiento.

El tablero de distribución será del tipo enchufable y termomagnéticos en caja moldeada, con mecanismo de operación automática del tipo térmico en caso de presentarse sobrecargas y del tipo magnético instantáneo para la protección contra corto circuito.

No se aceptará por ningún motivo, que las líneas de continuidad de tierra se unan en una sola borna al cuerpo del tablero, deben llegar a la barra de tierra solicitada para tal caso. Al igual que los neutros, solo debe llegar uno a cada terminal.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP26. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20 A 120/240 V - 10 KA.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo enchufable de 1x20 A, 120/240 V – 10 KA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP27. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 2X50 A 120/240 V - 10 KA.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de interruptor termomagnético bipolar tipo enchufable de 2x50 A 120/240 V - 10 kA. Incluye todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

Se debe cumplir con lo indicado en las especificaciones eléctricas globales y debe estar acorde con el artículo 20.16 del RETIE y demás normas que en él se citan.

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

NP28. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA TRIFILAR DE 50 AMP 220 V.

JUSTIFICACIÓN: Este ítem se incluye debido a que la actividad descrita no está contemplada dentro del alcance contractual inicial; sin embargo, corresponde al suministro e instalación de toma trifilar de 50 A- 220 V. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Las cajas para alojar el tomacorriente deben cumplir con el artículo 20.5 del RETIE y demás normas que en él se citen

El valor propuesto contempla todos los costos asociados a la ejecución de la actividad, incluyendo materiales, herramientas, equipos, transporte, trasiego y mano de obra calificada para su correcta instalación.

La unidad de medida para el pago será por UNIDAD (**UND**) de área intervenida, el cual será verificado, revisado y aprobado previamente por los supervisores del contrato.

Cordialmente,

JHIME SANTOS JAIMES
Representante Legal